



San Antonio, 30 de Noviembre de 2022.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suman =, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2022, por Resolución N° 128/2022, inserta Acta N° 031/2022 aprobó la compra de 10 contenedores de 770 litros de tapa plana.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/2022 por Resolución N° 128/2022, inserta en Acta 031/2022 aprobó el presupuesto presentado por la empresa QUINQUIN SRL., Rut 215483080013, por un importe de \$ 122,915;= (Pesos uruguayos ciento veinte dos mil novecientos quince) . Afectando al Literal D.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) Autorizar al Sr. Alcalde a realizar los pagos correspondientes a la compra de 10 contenedores de 770 litros de tapa plana, aprobada por Resolución N° 128/2022 y el correspondiente a la Empresa QUINQUIN SRL., Rut 215483080013
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Fabiana Machín
Concejala
 Roberto Percovich
Concejala
 Artemio Rodríguez
Concejala
 Daniel O'Neil
Alcalde
 Municipio de San Antonio